b) Domicilio: C/ Mérida, 2.

c) Localidad y Código Postal: Almendralejo 06200.

d) Teléfono: 924.67.05.07 (extensión 256).

e) Fax: 924.67.05.13.

f) Fecha límite de obtención: 13º día natural, a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA, SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Grupo g, Subgrupo a, Categoría d.
Arts. 16 y 17 R.D.L. 2/2000, de 16 de junio.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: 13º día natural, a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P.

b) Documentación que integra las ofertas:

Sobre A "Documentación General".

Sobre B "Oferta Económica".

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Almendralejo, C/ Mérida, 2, Almendralejo 06200.

d) Plazo durante el cual los licitadores están obligados a mantener su oferta: Un mes a contar de la apertura de las proposiciones.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Lugar: Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Almendralejo.

b) Domicilio: C/ Mérida, 2.

c) Localidad: Almendralejo.

d) Fecha: 4º día hábil, excluido sábados, siguiente al plazo de terminación de presentación de proposiciones.

e) Hora: 10:30 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Almendralejo, a 17 de septiembre de 2004. El Alcalde, JOSÉ MARÍA RÁMIREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2004, sobre convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de la Policía Local.

En el "Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz", nº 147, de tres de agosto de dos mil cuatro (página 4.621), aparecen publicadas las bases que han de regir las pruebas selectivas para cubrir la siguiente plaza:

Denominación: Auxiliar de la Policía Local.

Clasificación: Escala de Administración Especial, Servicios Especiales.

Las instancias solicitando tomar parte en el procedimiento de selección, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros, durante el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y Diario Oficial de Extremadura, plazo éste que empezará a contarse desde la última de las publicaciones.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Salvatierra de los Barros, a 20 de septiembre de 2004. La Alcaldesa-Presidenta, JULIANA NAHARRO HERNÁNDEZ.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE LOS BARROS

EDICTO de 16 de septiembre de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Por resolución del Ayuntamiento Pleno de fecha 23 de julio de 2004, han sido aprobados inicialmente los instrumentos urbanísticos que a continuación se concretan, suponiendo ambos sendas modificaciones en las N.N.S.S. en vigor en este municipio.

Todos los expedientes se encuentran informados favorablemente tanto por la Oficina Técnica del Ayuntamiento como por la Comisión Informativa correspondiente.

De igual forma se acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública de un mes, tanto en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.), como en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, así como en un diario de tirada regional, concretamente en el Diario Regional "Hoy", plazo éste de un mes que empezará a contar desde la última de las publicaciones referidas, a fin de que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas contra el mismo.

Instrumentos urbanísticos aprobados:

1º) Modificación Puntual de las NN.SS. nº 6/2.004.

Promotor: Doña Fátima Catena Rodríguez.

Redactor: Don Juan Luis López Martínez.

Objeto: Reclasificación de suelo, de uso industrial a uso residencial.

2º) Modificación Puntual de las NN.SS. nº 7/2.004.

Promotor: Translimus, S.A y otros.

Redactor: Jorge Jiménez Retamal.

Objeto: Reclasificación de suelo de no urbanizable a urbanizable.

Santa Marta de los Barros, a 16 de septiembre de 2004. La Alcaldesa, Mª JOSEFA BENITO SÁNCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 24 de junio de 2004, sobre Programa de Actuación para la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución nº 1 del Sector 2.

Habiéndose dictado Resolución de la Alcadía nº 908/04, de 24 de junio, se pone en conocimiento del público en general que, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 126.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, Don Fernando Almoril García y Don Julio Moreno Cabrera, actuando en nombre y representación de la mercantil "Polideportivo Obras y Servicios, S.L.", con C.I.F. nº B-06.286371, domiciliada en Avda. de la Constitución, 81, de Villafranca de los Barros, ha procedido a la presentación del programa de actuación con la documentación a que alude el art. 119 de la misma Ley, así como con las garantías y los compromisos económicos exigidos, para asegurar el completo desarrollo de la actuación, para la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución nº 1 del Sector 2 del Plan General de Villafranca de los Barros, y, que afecta a las fincas registrales 17.920, inscripción 5ª, del Tomo 2236, Libro 374, Folio 45 de Villafranca de los Barros, 17.919, inscripción 3ª, del Tomo 2236, Libro 374, Folio 47 de Villafranca de los Barros, y, 17.918, inscripción 4ª, del Tomo 2236, Libro 374, Folio 26 de Villafranca de los Barros.

Se abre un periodo de información pública de 20 días para el examen del Programa de Ejecución, en la Secretaría General del Ayuntamiento, advirtiendo de la posibilidad de formular alegaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134.A).3. de la Ley 15/2001, de 15 de diciembre, por la que se aprueba la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Así lo firmo y hago saber en Villafranca de los Barros a veinticuatro de junio de dos mil cuatro.

El Alcalde en Funciones, ANDRÉS MORIANO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2004, sobre modificación del Proyecto de Urbanización del Sector S.U.P. 1-1, "Montesol 1ª fase".

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21, j de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2004, ha resuelto aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de urbanización del Sector SUP 1-I "Montesol 1ª fase" para instalación de dos depósitos de gas propano y red de distribución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 17 de septiembre de 2004. El Secretario Acctal., ESTHER ROMERO GONZÁLEZ.

AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE

ANUNCIO de 27 de agosto de 2004, sobre Estudio de Detalle.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de agosto de 2004, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle, consistente en ajuste de alineaciones en el edifico del antiguo Cuartel de la Guardia Civil, sito en la Avda. de la Constitución nº 33, promovido por la Real Asociación de Caballeros de Yuste y redactado por el arquitecto D. Pedro Ponce De León, el cual se somete a información pública en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, durante el plazo de 1 mes a partir de su publicación, a efectos de alegaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 77, apdo. 2.2 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Cuacos de Yuste, a 27 de agosto de 2004. El Alcalde, GREGORIO GARCÍA MUÑOZ.